Expansión
30/07/2018
Tirada: 36 629 Categoría: Diarios Económicos
Difusión: 23 452 Edición: General
Audiencia: 140 000 Página: 44
AREA (cm2): 187,8 OCUPACIÓN: 17,6% V.PUB.: 4036€ AUTONOMOS

LEGAL

La RGPD aún suscita dudas en las pymes

Expansión. Madrid

El Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD), que entró en vigor el pasado 25 de mayo, ha supuesto un auténtico quebradero de cabeza para las pymes. Y un mes más tarde, la situación no ha cambiado, según constata el Observatorio Jurídico de Legálitas. Así, las consultas sobre esta materia supusieron un 25% sobre el total de las realizadas a lo largo del mes, cuando en meses anteriores sólo suponían un 3%.

Las anécdotas se acumulan en todo este tiempo. Así, una sastrería preguntaba cómo comunicar las tallas de sus clientes a la Agencia, puesto que es el único dato que guarda de ellos, mientras que un médico que tiene una consulta privada afirma que no guarda ningún dato de sus pacientes puesto que los "tiene en la cabeza y cuando le falle, lo deja." Curiosamente, esta práctica de no tener nada informatizado en el negocio es más habitual de lo que parece. Muchos autónomos o pymes siguen guardando toda la información en agendas o carpetas físicas, sin ser conscientes de que los ficheros en papel también están sujetos a la normativa de protección de datos.

Recomendaciones

El nuevo reglamento supone, sobre todo, un cambio de paradigma en el que el responsable o encargado de los datos debe ser proactivo y tener en cuenta la protección de los datos en todos los procesos y tratamientos que ponga en marcha, con un plan de mejora continua en cuanto a sus medidas técnicas y organizativas. Esto significa que el RGPD se ha convertido ahora ya en una tarea que deberá estar siempre presente en la empresa.

Desde Legálitas recomiendan seguir una serie de pasos. En primer lugar, analizar qué tipo de datos personales se almacenan y el riesgo de los tratamientos (con una evaluación de impacto, si procede). También revisar la política de privacidad y establecer procesos para garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas en materia de privacidad.

Por otro lado, se debe examinar la habilitación legal para tratar datos personales, establecer procedimientos y protocolos en caso de brechas de seguridad y analizar si es necesario un Delegado de Protección de Datos.